



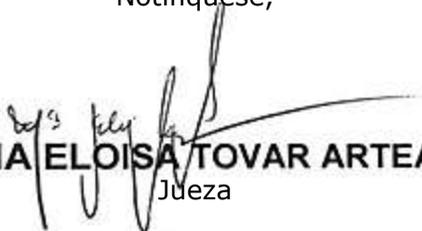
**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Neiva, dos de septiembre de dos mil veintiuno

Atendiendo lo comunicado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito y la petición realizada por el apoderado ejecutante, se ordena solicitar al despacho judicial mencionado la conversión del título judicial 439050001022989 por valor de \$6.500.000 consignado por la UGPP, a favor del proceso 41001310500320160030100 que se tramita en este despacho judicial y a la cuenta de depósitos judiciales del banco Agrario de este juzgado No. 410012032003.

Líbrese la correspondiente comunicación.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00301